

HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

REP	TIBLICA AL	RGENTINA	
TERRIT	TORIO NACIONAL DE LA		
A	NTARTIDA E ISLAS DEL	ATLANTICO SUR	
Н	ONORABLE LE	GISLATURA	
·			
	I FCICE A D	onec	
	LEGISLAD	טאנס	· .
ro 9.65		PERIODO LEGIS	LATIVO 198 全
0 095	_	6	•
XTRACTO: Glog	ue v.c. R	Groyecto d	e xoey-
Moonstrucció	on No or	lion bara	Cesitro
	ν	/	
Palied en To	oraje "Sa	no Tebriste	000 :-
		, 	•
	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	•	
			<u> </u>
r			
	12///2-		
Entró en la sesión de:	18/6/85		-
comision No 3 y 2)		
		**	-
Orden del Día Nº		·	
		-	

SEÑOR PRESIDENTE

aig: 12-06-85 hora: 1958/s

RACUEL D DE ROCA.
DESP. CEREM. PROTOCOLO
PRESIDENCIA H. LEGISLATURA



Territorio Macional de la Vierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlantico Sur LEGISLATURA

S/CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA CENTRO SALUD EN PARAJE "SAN SEBASTIAN"

> ADOLFO MERNIES LEGISLADOR

BLOQUE U. C. R.

PROYECTO DE LEY

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL SANCIONA CON FUERZA DE:

LEY:

ARTICULO 10 .- Incorpórase en carácter de obra nueva en las planillas analíticas que integran el Plan de Obras Públicas del co rriente año -Ley vigente- en el Capítulo Inversiones; Ministerio de Obras y Servicios Públicos; Dirección de Arquitectura y Urba nismo; Rubro: SALUD, el siguiente item: "CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA UN CENTRO DE SALUD" en el Paraje "SAN SEBASTIAN" .-ARTICULO 20.- La Subsecretaria de Salud Pública proveerá de los elementos adecuados y la incorporación de un profesional médico como así tambien de una enfermera/o que resida en el local.-ARTICULO 32 .- De forma .-

TULIO HERRERA

MORRE BERIEVA

VICEPRIESTOPRIE



Octritorio Ancional de la Vietra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. LEGISLATURA

\$/CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA CENTRO SALUD EN PARAJE "SAN SEBASTIAN"

BLOQUE U. C. R.

PROYECTO DE LEY

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

En estos últimos años la población del Paraje "San Sebastían" se vió acrecentar en forma paulatina y sostenida, llevando a la misma a sufrir la privación de lo mas elemental, que son el cuidado corporal y el debido y normal desarrollo de la salud pública.-

Las zonas rurales son las más afectadas, especialmente los niños, lo que hace necesario prestar una atención, no pres
tada en forma adecuada extensiva a las futuras madres en su estado
de gravidez y la inasistencia médica, a la que se ven sujetas las /
personas de la tercera edad, son suficientes motivos para la implan
tación de centros periféricos de salud.-

La zona de "San Sebastian", cuenta con una población bastante numerosa-zona rural; varios campamentos con gran can tidad de personal destinado a distintas tareas de explotación petro leras, escuela, Puesto/Destacamento Policial, Gendarmería, etc., muchos de ellos sin medios de transporte para trasladarse al Hospital Regional Río Grande, el que se encuentra a una distancia entre 160 km. y 80 km. por caminos totalmente de tierra.

Conscientes de la responsabilidad que nos compete en el cuidado de la salud de la población y sumándonos al esfuerzo que en este sentido realiza el Gobierno Nacional y Territorial, es que elevamos a consideración de la Honorable Legislatura el presen

te proyecto de Ley .-

JORGE BERICUA

ADOLFO MERNIES